



REGLAMENTO CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE FREESTYLE, ABSOLUTOS

EDICIÓN 2016/17

Aprobados en Comisión Delegada 26/10/2016

SPAINSNOW



Artículo 1.

La Real Federación Española de Deportes de Invierno organiza los Campeonatos de España de Freestyle, conjuntamente con la Federación Andaluza Deportes de Invierno y la Federació Catalana d'Esports d'Hivern, valederos para otorgar los títulos de Campeón de España, Hombres y Damas, en las modalidades de SKICROSS, Baches Individual, Baches Paralelo, Half Pipe, Big Air y Slopestyle en categoría Absoluta.

Artículo 2.

Las competiciones se celebrarán , en colaboración con las estaciones que se indican, los días indicados en el calendario oficial.

Artículo 3

Podrán participar riders nacidos en el año 2001 o anteriores (categorías U18 y superiores) puntuando y optando al título de Campeón de España únicamente aquellos que estén en posesión de la licencia de competición RFEDI.

El Organizador tendrá la posibilidad de aceptar corredores extranjeros de aquellos países que tengan convenio firmado con Rfedi para estos efectos.

Baremos y condicionantes:

- Cada país podrá inscribir un máximo de 20 corredores a distribuir entre las distintas categorías y géneros que se celebren en ese evento.
- * El organizador deberá remitir a la Rfedi un listado con los nombres e identificación (DNI o Pasaporte y N^o Licencia deportiva del país de origen) de los inscritos extranjeros al menos 48 hs antes de la 1^a reunión de jefes de equipo de dicho evento.
- Este cupo estará condicionado a no superar el máximo de 120 inscritos en cada una de las competiciones del evento.
- En caso de superarse los 120 inscritos, el cupo para extranjeros se reducirá hasta completar el máximo (en caso de más de un país extranjero, se aplicará un criterio de proporcionalidad)
- Los corredores extranjeros no optarán a puntuar ni penalizar en los Circuitos RFEDI así como tampoco podrán optar a títulos de Campeón Autonómico ni Campeón de España.

Artículo 5.

El Campeonato se compondrá de pruebas de SKICROSS, Baches Individual, Baches paralelo, Half Pipe, Big Air y Slopestyle



La decisión del Jurado respecto a Cancelación, Aplazamiento, Realización de Semi-finales y Finales o Final Directa, etc. se registrará según la reglamentación F.I.S. vigente.

Artículo 6.

La Federación Española de Deportes de Invierno designará Jueces y Delegado Técnico para el Campeonato.

Artículo 7.

La entidad organizadora constituirá inmediatamente el Comité de Organización que asumirá las funciones organizativas, técnicas e informativas establecidas en las Normas F.I.S. y R.F.E.D.I.

Artículo 8.

Para estos Campeonatos, serán de aplicación las Normas F.I.S. sobre material, dimensiones de la pista, y demás reglas aplicables a las competiciones de Freestyle.

Es obligatorio el uso del casco y recomendable espaldera para todas las disciplinas y categoría

En todo lo no regulado por este Reglamento se aplicarán las Normas F.I.S. y acuerdos tomados por la Federación Española de Deportes de Invierno y ratificados por la Asamblea.

Cualquier tema no previsto en las normas arriba citadas, será resuelto por el Comité de Organización o Jurado de la Prueba, según sus competencias.

Artículo 9.

Las inscripciones de los participantes y Delegado de Equipo, procedentes de las Federaciones Autonómicas deberán recibirse en la Federación Española de Deportes de Invierno

Las inscripciones deberán tramitarse a través de la extranet de la RFEDI.



Artículo 10.

Habrá un cupo máximo de 140 participantes por disciplina, y se distribuirá atendiendo a los siguientes criterios:

Si en cualquiera de los dos cupos no se cubriera el máximo establecido, se podrá aplicar si es necesario, a ampliar el cupo del otro sexo.

- HOMBRES: 100 PARTICIPANTES POR DISCIPLINA
- Mujeres: 40 participantes por disciplina

Los componentes del Equipo Nacional y Grupo de Tecnificación no ocuparán plaza.

Artículo 13.

Los corredores podrán ser sancionados según la reglamentación F.I.S. vigente.

Artículo 14.

Concluida la prueba se otorgarán los títulos de Campeón de España, Hombres y damas entregándose medallas a los tres primeros clasificados.

Artículo 15.

Cada Federación Autonómica será responsable del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos a sus corredores, pudiendo ser sancionada en caso de no respetar los mismo